

DECRETO N° **6075**/ 2023.-

ARICA, 20 de junio de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°2038, de fecha 23 de febrero del 2023; Ord. N°409, de fecha 16 de junio del 2023, de DIMAO, Informe reconocimiento de servicios de compra de agua potable, DIMAO, de fecha 12 DE JUNIO DEL 2023, de DIMAO; Reg. Corresp. N°10004, de fecha 16/06/2023 de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ordinario N°409, de fecha 16 de junio del 2023, de DIMAO, que solicita autorizar reconocimiento de Deuda por facturas más de mayo del 2023, de la empresa HIDRING SPA., por un valor total de \$2.750.400.- IVA incl.
- b) Que, mediante Registro de Correspondencia N° 10004, de fecha 16 de junio del 2023, que autoriza lo indicado en Ord. N°409/23.
- c) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2038, de fecha 23 de febrero del 2023, que instruye investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables en la dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa **HIDRING SPA.**, R.U.T N°76.500.159-5, por concepto de compra de agua a granel correspondiente al mes de MAYO 2023, en conformidad a las siguientes facturas:

N°	N°FACTURA ELECTRONICA	FECHA FACT. ELECTRONICA	VALOR C/IVA	M3	N°INFORME TECNICO
1	6629	31/05/2023	\$1.371.380.-	359	5 6
2	6630	31/05/2023	\$1.379.020.-	361	7 8
		TOTAL	\$2.750.400.-	720 M3	

2. Déjese establecido **que el pago lo efectuará la Dirección de Administración y Finanzas**, según tabla.

3.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** *el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas contables:*

- N°215.22.05.002.002 "Consumo de agua, parques, jardines y espacios públicos".
- N°215.22.05.002.001 "Consumo agua dependencias I.M.A.".
- N°215.22.05.002.005 "Otros Consumos de agua (ayudas sociales)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO, Secplan y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EB/C/CCG/lzf.-